

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14740** *ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados. En atención a esta circunstancia, y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 1242/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Facultad de Derecho

- «Derecho civil» de Santiago.
- «Derecho internacional público y privado» de Valladolid (San Sebastián).
- «Derecho mercantil» de Extremadura y Zaragoza.
- «Derecho penal» de Valencia y Valladolid.
- «Derecho político» de Salamanca, Santiago y Zaragoza.
- «Derecho procesal» de Extremadura, Granada, Sevilla y Valencia y Complutense de Madrid (1.ª).
- «Economía política y Hacienda pública» de Granada y Zaragoza.

**14741** *ORDEN de 7 de junio de 1977 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de los Diplomados pertenecientes al Plan Experimental 1971 (segunda promoción), seleccionados por Orden de 21 de junio de 1976.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de los Diplomados pertenecientes al Plan Experimental 1971, seleccionados por Orden de 21 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Acceder a la reclamación presentada por don Miguel Florencio Barrachina García, que figura en la lista de referencia con el número 79, en la que manifiesta el error ob-

servado: nombre dice don Miguel Angel Florencio, debe decir don Miguel Florencio.

Segundo.—Elevar a definitiva, con la rectificación que antecede, la lista general provisional de los Diplomados pertenecientes al Plan Experimental 1971 (segunda promoción), seleccionados por Orden de 21 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), y que fue publicada por Resolución de 27 de enero de 1977 («Boletín Oficial» del Departamento de 7 de marzo).

Tercero.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**14742** *ORDEN de 22 de junio de 1977 complementaria de la de 21 de junio, por la que se procedía a la corrección de errores y omisiones en la adjudicación de opositores a los Tribunales que han de juzgar las pruebas de acceso a los Cuerpos de Profesores Catedráticos y Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observado error en la adjudicación de opositores al Cuerpo de Agregados de Bachillerato, al Tribunal número 5 en Granada de la asignatura de «Ciencias Naturales», este Ministerio tiene a bien disponer:

En el anexo I, donde dice: «... Tribunal número 5 Granada, del 240 al 260...», debe decir: «del 240 al 261».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**14743** *ORDEN de 23 de junio de 1977 por la que se nombran los nuevos miembros de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato, convocado por Orden de 17 de febrero de 1977.*

Ilmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que, como consecuencia de renunciaciones y abstenciones, se han producido en los Tribunales designados por Orden ministerial de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 8 y 9) para juzgar los ejercicios del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio ha resuelto nombrar los miembros que se indican para los Tribunales que se relacionan:

#### FILOSOFIA

##### Tribunal número 6. Salamanca

Vocal titular primero: Don José Díez García, Catedrático de INEM.

Vocal suplente primero: Don Salvador Mañero Mañero, Catedrático de INEM.

Vocal titular segundo: Don Manuel Martínez y Galiano, Profesor agregado de INEM.

Vocal suplente segundo: Doña Fuensanta Salinas Navarro, Profesora agregada de INEM.

#### LENGUA Y LITERATURA

##### Tribunal número 13. Sevilla

Vocal titular primero: Doña Luisa Yravedra Merchante, Catedrática de INEM.

Vocal suplente segundo: Don Enrique Segura Covarsi, Catedrático de INEM.

#### GEOGRAFIA E HISTORIA

##### Tribunal número 5. Barcelona

Vocal titular primero: Don Fernando Díaz Venteo, Catedrático de INEM.

Vocal suplente primero: Don Bartolomé Taltavull Estrada, Catedrático de INEM.

GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal número 17. Granada

Vocal titular segundo: Doña María del Pilar Valverde Arias, Profesora agregada de INEM.

Vocal suplente segundo: Doña María del Carmen Martín Montero, Profesora agregada de INEM.

MATEMATICAS

Tribunal número 10. Sevilla

Vocal titular segundo: Don Bernardo Nadal Mestre, Profesor agregado de INEM.

Vocal suplente segundo: Don Antonio Muñoz Muñoz, Profesor agregado de INEM.

FISICA Y QUIMICA

Tribunal número 8. Oviedo

Vocal titular primero: Don Juan Luis Feo Escutia, Profesor agregado de INEM.

Vocal suplente primero: Don Vicente López García, Profesor agregado de INEM.

FISICA Y QUIMICA

Tribunal número 12. Sevilla

Vocal titular primero: Don Francisco Romero Escobar, Profesor agregado de INEM.

Vocal suplente primero: Don Mariano Gaspar Sanz Pérez, Profesor agregado de INEM.

FRANCES

Tribunal número 1. Madrid

Vocal titular segundo: Doña María del Carmen Hernández Palacios, Catedrática de INEM.

Vocal suplente segundo: Doña María Cristina Trapero Ballester, Catedrática de INEM.

Vocal titular primero: Doña Vicenta Pantrigo Díaz, Profesora agregada de INEM.

Vocal suplente primero: Doña María Dolores Garín Beristáin, Profesora agregada de INEM.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

14744

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Preparador de Materias Cerámicas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma III.9 de la Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo) por la que se convocó oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Preparador de Materias Cerámicas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto hacer pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos:

Admitidos

Muñoz Jiménez, Adolfo (D. N. I. 23.458.824).

Excluidos

Ninguno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

14745

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer vacantes de las plantillas provinciales.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria del Estado, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre, Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

I. Convocatoria. Vacante

1.º Convocar concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer las vacantes de las plantillas provinciales que, conforme a las normas preceptuadas en la Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo, corresponden a este sistema de provisión y que figuran relacionadas en el anexo I de esta Resolución.

II. Concursantes

2.º Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario.

a) Los Inspectores de Enseñanza Primaria en activo que en el día de la fecha de la presente Resolución cuenten con dos años de permanencia en el destino desde el que solicitan, salvo que se hubiera obtenido con carácter forzoso, no motivado por sanción.

Quedan exentos de este requisito los titulares de su primer destino en la Inspección de Enseñanza Primaria.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el 1 de septiembre, en que haya de poseionarse, caso de obtener destino.

B) Con carácter forzoso.

a) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se encuentren destinados provisionalmente, quienes, de no alcanzar la vacante por ellos solicitada, serán destinados libremente a una cualquiera de las plazas que resulten desiertas.

3.º Los Inspectores que participen con carácter forzoso quedan exceptuados de acreditar tiempo mínimo de servicios.

4.º Los Inspectores consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso, condicionando su petición a la obtención de destino por ambos en la misma provincia, conforme previene el artículo 32 del Reglamento del Cuerpo, haciendo constar expresamente esta circunstancia en cada una de las solicitudes, en la que debe figurar igualmente con toda claridad el nombre y apellidos del cónyuge respectivo.—

III. Instancias y documentación

a) Instancias.

5.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal, y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio de la provincia en que sirvan las solicitudes o en cualquiera de los lugares y formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.º Los Jefes de las dependencias en que tengan entrada solicitudes de participación en este concurso, las remitirán a la Dirección General de Personal (Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado), dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de su recepción.

b) Documentos.

7.º El expediente de participación en el concurso estará integrado por los siguientes documentos:

a) Solicitud en la que se expresará por riguroso orden de preferencia las vacantes a que se aspira. Una vez presentada la instancia, no podrá alterarse el orden de prelación de los destinos.

b) Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial a la que pertenece la Inspección en la que preste servicios el solicitante, y cerrada en la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditativa de los prestados en propiedad en el Cuerpo de Inspección desde su ingreso en el mismo, y del tiempo de permanencia en el destino desde el que se solicita.

A los efectos prevenidos en el apartado D) del artículo 35 del Reglamento del Cuerpo de Inspección, las Delegaciones Provinciales harán constar en la diligencia de la certificación de la hoja de servicios del concursante, o en documento aparte, que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente; o, en otro caso, sanción impuesta, y si se halla o no cancelada.